



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS,

11 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° I-05240082-2017 y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación 15 obra copia del Decreto N° 983-SGRAL-2017 mediante el cual se aprueba la licitación pública N° 03-SGRAL-2017 para la adquisición de DOS (2) puntos móviles verdes con el objetivo de lograr una mayor concientización social, y promoción de la separación de residuos en origen, pudiendo acceder de una manera más ágil y cómoda a los distintos barrios de la Ciudad.

Que en actuación 22 la Dirección de Despacho y Boletín Oficial informa que no se pudo efectuar la publicación de edictos en la forma y términos prescriptos por la Ley por lo que a fin de resguardar la legalidad del procedimiento licitatorio y la igualdad de oportunidad de todos los posibles oferentes corresponde rectificar el Art. 6 del Decreto N° 983-SGRAL-2017.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo, rectificando el artículo que establece la fecha y hora de apertura de sobres correspondiente a la Licitación Pública N° 03-SGRAL-2017.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Rectificar el Artículo 6° del Decreto N° 983-SGRAL-2017, de fecha 22 de Junio de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera, conforme lo expuesto en los considerandos: "...ARTÍCULO 6.- El acto de apertura de sobres se realizará el día jueves 10 de Agosto de 2017 a las 10:00 hs, en la Sala de Situación Municipal".

ARTÍCULO 2.- Comuníquese a Secretaría General, Secretaría de Hacienda, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario General Dr. Marcelo Eduardo ZAVALA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 4.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N°

1124

SGRAL-2017

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Dr. Marcelo Eduardo ZAVALA
Secretario General

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda